

POLÍTICA DE INFORMES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL GESTIÓN DIRECTIVA

UMS-GI-T-02

Versión 1

Edición: Abril 13 de 2021

Elaborado Por: Secretaría General	Revisado Por: Representante SGC	Aprobado por: Rectoría
Fecha:13-04-2021	Fecha:	Fecha: 22-07-2021

Política de Informes de Gestión Institucional	UMS-GI-T-02
Gestión Directiva	Versión 01
	Fecha: 22-07-2021

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Modificación	Comentario – Justificación
1	22-07-2021	Versión Inicial

Política de Informes de Gestión Institucional	UMS-GI-T-02 Versión 01
Gestión Directiva	Fecha: 22-07-2021

1. Objetivo

Establecer un lineamiento que contribuya a fortalecer de modo responsable y transparente, y con el concurso de la comunidad educativa, el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo institucional, la planificación y la optimización de los recursos.

2. Destinatarios

Comunidad universitaria y personas del sector externo interesadas en la gestión de la institución.

3. Definiciones

Interlocución de la comunidad. Es una actividad de doble vía entre la institución y la comunidad educativa, representada en los distintos órganos de gobierno.

Memorias. Es el soporte material y confiable que describe los hechos y acontecimientos sucedidos en el marco de la presentación del informe.

Participación. En el desarrollo de la gestión se involucra no sólo la comunidad interna, sino también aquellos usuarios o interesados externos que tengan interés en la gestión de la institución.

Presentación de informes de gestión institucional. Es un espacio de interlocución entre los directivos, la comunidad académica y otros grupos de interés, sobre la gestión institucional y sus resultados, con el fin de generar mayor transparencia en el cumplimiento de la misión y la administración de recursos.

Transparencia. Demostrar que todo el desarrollo de la gestión institucional se hace de manera pública, con criterios de calidad, eficiencia y efectividad.

4. Responsable

Rectoría y miembros de los órganos de gobierno institucional.

5. Lineamientos generales

En Unimonserate la gestión institucional es entendida como la oportunidad para informar a la comunidad educativa y a otros grupos de interés, sobre la gestión y sus resultados, y a la vez, generar mayor transparencia en el cumplimiento de la misión y la administración de recursos, a través de una dinámica de participación y control por parte de las instancias del gobierno institucional.

Política de Informes de Gestión Institucional	UMS-GI-T-02
Gestión Directiva	Versión 01
	Fecha: 22-07-2021

6. Exposición de la política

- a) **Política de informe de la gestión institucional:** *En Unimonserate, la presentación de informes de la gestión institucional es considerada como la oportunidad que permite retroalimentar y fortalecer los procesos y procedimientos que adelanta la Institución para cumplir su plan estratégico. Así mismo, es la oportunidad para legitimar el ejercicio del gobierno institucional y mejorar la toma de decisiones efectivas que favorezcan las condiciones de calidad de la comunidad educativa.*

7. Criterios y procedimientos asociados

7.1. Principios para la presentación de informes de gestión institucional

Los principios y criterios institucionales que serán presentados a continuación, rigen la presentación de informes de gestión en Unimonserate están dirigidos a demostrar la transparencia, responsabilidad, mejoramiento, planeación y direccionamiento estratégico en la gestión con el propósito de aumentar los niveles de credibilidad y confianza en la comunidad educativa; dichos principios y criterios son: legalidad, publicidad, transparencia, participación, responsabilidad, información, diálogo, eficacia y efectividad.

- **Legalidad.** Teniendo en cuenta que el servicio educativo está consagrado en la Constitución Política y su regulación se hace a través de diferentes normas, para el caso de la presentación de informes de gestión institucional, se tienen como referencia las normativas externas Ley 30 de 1992, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 15224 del 24 de agosto de 2020; y como normativa interna principalmente el Estatuto General, Acuerdo 024 de 2020. Del decreto 1330 de 2019, es pertinente tener como referencia el Artículo 2.5.3.2.3.1.3, que establece que las instituciones de educación superior deben demostrar que disponen, entre otros aspectos, de gobierno institucional y rendición de cuentas, o informes de gestión institucional, como se denominan en Unimonserate. Por esta razón, la institución ha dispuesto del presente documento, que hace parte de la dinámica institucional, de acuerdo con su Estatuto General, sus principios y valores y demás reglamentos y documentos internos, que orientan el desarrollo de la misión y visión institucional.
- **Publicidad.** En virtud de este principio, se posibilita que el desarrollo de la gestión y las decisiones institucionales sean de conocimiento público por parte de los miembros de toda la comunidad educativa y demás grupos de interés. Todos los procedimientos se dan a conocer de acuerdo con el funcionamiento de la estructura académica y administrativa, con una actitud receptiva, abierta y flexible al cambio para que los procedimientos sean susceptibles de mejorar. Para evidenciar este principio, la institución socializa sus resultados en términos de estadísticas y datos verificables. Dicha información se da a

Política de Informes de Gestión Institucional	UMS-GI-T-02 Versión 01
Gestión Directiva	Fecha: 22-07-2021

conocer a través de diferentes medios de comunicación masivos, tales como: la intranet, el sitio virtual en internet, piezas publicitarias, publicaciones que permiten comunicar algunas noticias y temas de interés para la comunidad educativa; así mismo se difunde la información en los encuentros con la comunidad y a través de las redes sociales, canales multimedia y datos abiertos, en formatos estándar, que facilitan el acceso a la cotidianidad de la Institución.

- *Transparencia.* es la oportunidad de demostrar que todo el desarrollo de la gestión institucional se hace de manera pública, mediante un ejercicio de interlocución entre los directivos, la comunidad académica y los representantes de la sociedad civil, sobre el desarrollo de la gestión en cumplimiento de la misión. Con este principio se genera participación, confianza, y se pretende confirmar el reconocimiento de la comunidad, frente a quehacer institucional.
- *Participación de los grupos de interés.* Las estrategias de comunicación deben garantizar la participación, no sólo de los miembros de la comunidad interna, sino también aquellos usuarios o interesados externos, tales como: empleadores, vecinos, egresados, otras instituciones tanto públicas como privadas, y diversos grupos que tengan interés en la gestión de la Institución.
- *Responsabilidad en la gestión.* implica el cumplimiento de manera eficiente y efectiva de los deberes, funciones y propósitos institucionales, que tienen los órganos de autoridad gobierno y dirección, de acuerdo con los parámetros constitucionales, legales y reglamentos que se establecieron en los objetivos misionales de la Unimonserate.
- *La información.* Se comunicarán los resultados de la gestión, en términos de estadísticas y datos claros y verificables.
- *Diálogo.* Durante la presentación del informe de gestión, se interactúa con los interesados, a los que se les explica y justifican, los resultados. Es la oportunidad, a través de la argumentación sustentada en información verificable, de dar razones sobre los logros, debilidades y oportunidades de mejora. La metodología busca, a partir de preguntas y cuestionamientos, responder a los grupos de interés sobre la gestión que realiza la Institución, en pro de lograr sus objetivos y alcanzar su misión.
- *Eficacia y efectividad.* Con la realización del informe de gestión se demuestra que la Institución en ejercicio de su autonomía y compromiso con el cumplimiento de la misión, ha sido responsable en términos de calidad y transparencia en la administración de los recursos.
- *Evaluación.* Finalizado el informe de gestión se debe evaluar el evento con el fin de precisar los aspectos positivos y aquellos que son susceptibles de una acción de mejora.

Política de Informes de Gestión Institucional	UMS-GI-T-02
Gestión Directiva	Versión 01 Fecha: 22-07-2021

7.2. Criterios para la presentación de informes de gestión institucional

- Se realiza de acuerdo con la guía o protocolo establecida por la Institución en su Estatuto General.
- Se presenta en cabeza de su representante legal.
- En torno al desempeño institucional.
- Motiva el diálogo en torno a la información que presente la institución.
- Dar explicaciones y justificaciones a las inquietudes de los interesados frente a las acciones y decisiones adoptadas.
- Brinda información clara sobre los avances y resultados de la gestión.
- Garantiza la posibilidad de retroalimentación.
- Difusión institucional que garantice la participación de los interesados.

7.3. Fases de la presentación de informes de gestión institucional

- I. Planeación: Elaboración de diagnóstico de objetivos, metas y seguimiento.
- II. Realización del informe: evidencia de las presentaciones realizadas.
- III. Interlocución: soportes de la intervención de los participantes.
- IV. Evaluación del evento: realizar autoevaluación como oportunidad para implementar acciones de mejora.

7.4. Contenido del informe de gestión

De acuerdo con las condiciones de calidad, la Fundación Universitaria Monserrate Unimonserate, en cabeza de su representante legal, presentará informe de gestión institucional sobre:

- Desarrollo de la gestión institucional académica y administrativa
- Planes, programas, procesos y procedimientos
- Cumplimiento de metas,
- Administración de recursos
- Infraestructura física y tecnología disponibles
- Impactos de la gestión
- Resultados alcanzados
- Acciones de mejora
- Sistema de aseguramiento de la calidad y atención al usuario.

Así mismo, se informará acerca de la proyección de renovación y crecimiento institucional, los cambios y avances en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y las condiciones de pastoral y bienestar.

Política de Informes de Gestión Institucional	UMS-GI-T-02 Versión 01
Gestión Directiva	Fecha: 22-07-2021

7.5. Conformación y funciones del equipo organizador

El equipo organizador para la presentación del informe de gestión estará integrado por:

- El Rector quien, como representante legal, dará su informe de gestión ante las instancias de gobierno institucional, como se tiene previsto en el Estatuto General.
- Los vicerrectores, como responsables de liderar los macroprocesos misionales, transversales y de apoyo de la Institución.
- Jefe de la Dirección de Planeación y Jefes de Oficinas de Asesoras, que conformen la estructura orgánica vigente en la Institución, quienes deben apoyar la organización e informe de gestión del representante legal.

7.6. Periodicidad

La Unimonstrate presentará su informe de gestión cada año, el cual se realizará durante los tres primeros meses del año siguiente; sin embargo, podrá hacer informes de gestión parcial, a solicitud del Consejo de Regencia cuando las circunstancias así lo requieran.

7.7. Procedimientos asociados - Guía institucional para presentación del informe de gestión

La Unimonstrate cuenta con el procedimiento *guía para presentar informes de la gestión institucional*, el cual se podrá ajustar de acuerdo con la dinámica institucional y los parámetros de la normatividad que regule el tema. La guía establece los lineamientos para realizar el informe en el que deben participar los diferentes órganos de autoridad y gobierno como representación de la comunidad educativa y otros grupos interesados.

8. Canales de divulgación y publicidad

Dentro de la dinámica institucional, existen diferentes medios y oportunidades para preparar y posteriormente divulgar a la comunidad educativa la realización del informe de gestión institucional, que presenta el representante legal de la Institución.

- *Conversatorios o reuniones con grupos de trabajo.* Personas con el conocimiento y la información que se requiere para estructurar el informe.
- *Espacios para la realización de eventos.* otros escenarios institucionales que sirven para anunciar la realización del informe
- *Calendario académico:* agenda institucional que sirve como medio de información para que la comunidad conozca la fecha de determinadas actividades de carácter institucional. Dicho calendario se expide por acuerdo de regencia mínimo con un mes de anticipación para que se inicie el siguiente año

Política de Informes de Gestión Institucional	UMS-GI-T-02 Versión 01
Gestión Directiva	Fecha: 22-07-2021

- Revista y/o periódico institucional. Se pueden socializar algunos de los apartes del informe, sobre los cuales se quiera hacer un énfasis especial.
- Interacción en redes sociales.
- Boletín. Medio para socializar un tema específico
- Página Web.
- Intranet.
- Correo institucional.
- Sesión de Consejo de Regencia: de acuerdo con el Estatuto General, el informe de gestión institucional se realiza en sesión del Consejo de Regencia.
- PQRS. Medio institucional para atender inquietudes que puedan surgir en torno al informe de gestión.

9. Documento memoria del informe de gestión institucional

Los resultados de todas las acciones deben ser registrados en un documento memoria, publicados y divulgados para conocimiento de la comunidad. El conjunto de documentos con los resultados de las acciones del informe se constituirá en el documento de evaluación de la gestión de la Institución (Evaluación: interna y externa que debe realizarse a los procesos de informes de gestión).

10. Aspectos no considerados

Cualquier aspecto no considerado en el presente documento, excepción o interpretación, deberá ser consultado al responsable de estas políticas (ver numeral 4) por medio de correo electrónico, quien definirá la directriz a seguir según el caso.